

BAQUEDANO, 19 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 933

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 171 de fecha 19 de mayo de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.084.819-0, por un monto de \$599.760 (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos).
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 18 mayo de 2010, el cual declara desierta la licitación pública "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA CELEBRACION GLORIAS NAVALES ID N° 3845-27-L110".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

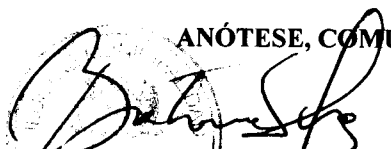
CONSIDERANDO:

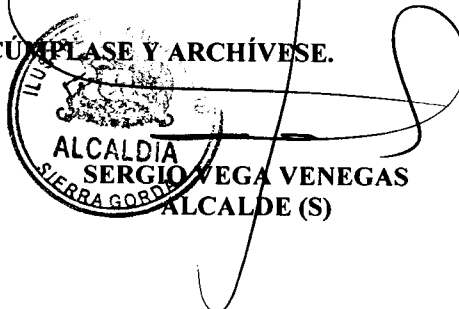
1. Que en primera instancia se publicó la licitación "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA CELEBRACION GLORIAS NAVALES ID N° 3845-27-L110", quedo desierta ya que los oferentes no dieron cumplimiento a los Términos de Referencia ni con el requisito de Personalidad Jurídica solicitada en la licitación.
2. Que por razones de tiempo y de buen servicio se hace imprescindible el realizar el Trato Directo.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "PRODUCTORA EVENTOS CELEBRACION GLORIAS NAVALES ESCUELA G-130 ESTACION BAQUEDANO", a la empresa BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.084.819-0, por un monto de \$599.760 I.V.A. incluido (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área Educación: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "BRANDMEDIA PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.084.819-0" por concepto de Productora de eventos celebración Glorias Navales, por un monto de \$599.760 I.V.A. incluido (Quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones educación
- Educación
- Archivo